

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

LAVE:	TEMO01137	FECHA EXPEDICIÓN	14-diciembre-2021
OLIO TRÁMITE:	672.365	TEMPORADA NAVIDEÑA	
OMERE:	RAIGOZA MARTINEZ IRMA	EXTERIOR:	INTERIOR:
LOCALIZACIÓN:	ISLA ZANZIBAR.		
COLONIA:	EL SAUZ		
ALLE CRUCE 1:	TORRES BODET		
ALLE CRUCE 2:	ISLA MARACA		
URO:	VARIOS	HORA PARA NIÑO Y NIÑA	
SUPERFICIE:	4.00 mts		
TIPO DE CUOTA:	NAVIDEÑO PLAZA REFORMA (EX)	"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""	
IMPORTE MT2:	10 mt2.	IMPORTE:	\$0.00
MAS AMPARADOS:	5	FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2021	
VALIDIDAD:	20-diciembre-2021		

DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 11:00:40 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 11:00:23 p
MARTES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:48 p	SÁBADO	NO TRABAJA.		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
UEVES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p				

"UNA NAVIDEÑA : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Plataforma
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORNILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTADOS, NACIONALES Y ESTADÍSTICOS
ANEXOS

Jesús Raigosa Martínez
ACEPTO

RAIGOZA MARTINEZ IRMA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.

El puesto que se autoriza es "Saujito", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Cada permiso requiere de ser renovado anualmente de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como bicicletas,

instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos; capitalizas.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinaz, bares y expendios de bebidas alcohólicas ni copas o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden imágenes o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia al periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.